



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 25 ABR. 2013

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-2013-AMPN

Nasca, 25 ABR. 2013

VISTO:

Eulogia Ylанда Zamora Laguna
EDATARIA

Los Informes N° 019-2013-MPN-GM, de fecha 20-04-2013, de la Gerencia Municipal, Informe N° 011-2013-ING.LGRQ/SP, de fecha 29-03-2013, de la Ing. Luz G. Riveros Quisiverde encargado de la Supervisión y N° 009-2013-ING. EEQC/RP del Ing. Edgar E. Quispe Condori encargado de la Residencia de Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA"**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 19 de la Constitución política del Estado cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "De conformidad con el artículo 41" de la Ley, el Contratista podrá solicitar la Ampliación de Plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen el Calendario de avance de obra vigente, entre otras por; atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista, lo que se ha dado en el presente caso.

Que, así mismo el artículo 201° de la acotada ley, establece el procedimiento de Ampliación de Plazo, lo que en el presente caso se ha cumplido por parte del contratista y habiendo concluido el hecho invocado.

Que, con fecha 03 de Mayo del 2012 se inició la Ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA"**, con un monto ascendente de S/. 1'027,351.15 (Un millón veintisiete mil trescientos cincuenta y uno con 15/100 Nuevos soles), con un plazo de ejecución de 243 días calendarios, bajo la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Que con fecha 22 de Enero del 2013 mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2013-AMPN se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 60 días Calendarios el cual culminaba el 01 de Marzo del 2013 y por Resolución de Alcaldía N° 107-2013-AMPN se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días Calendarios el cual culminaba el 31 de Marzo del 2013.

Que, mediante Contrato de Consultoría de fecha 01 de Abril del 2013 se contrato al Ing. Edgar E. Quispe Condori con CIP N° 114495 como Ingeniero Residente del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA"** hasta el 30 de abril del 2013.





Que, mediante Contrato de Consultoría de fecha 01 de Abril del 2013 se contrato la Ing. Luz G. Riveros Quisiverde con CIP N° 94060 como Supervisora del Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA" con un plazo de 30 días calendarios culminando el 30 de Abril del 2013.

Que, mediante Informe N° 009-2013-ING.JCSE/RP de fecha 29 de Marzo del 2013 el Ing. Edgar E. Quispe Condori Residente del Proyecto en mención solicita la Ampliación de Plazo N° 03 por 30 días Calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA", por los motivos de falta de Adquisiciones de Bienes así como la contratación de Servicios para la culminación con las metas del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 011-2013-ING.LGRQ/SP de fecha 29 de Marzo del 2013 la Ing. Luz G. Riveros Quisiverde Supervisora del proyecto en mención emite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 03 por 30 días Calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA", por los motivos anteriormente detallados.

Que, mediante Informe N° 019-2013-MPN-GM de fecha 20 de Abril del 2013 el Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez Gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca y Responsable de la Unidad Ejecutora emite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 03 por 30 días Calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA", por los motivos anteriormente detallados.

Por todo lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica; y, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar en vía de Regularización PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 de la obra proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE NASCA-ICA", por el periodo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de culminación vigente 31 de Marzo del 2013, señalándose la nueva fecha de culminación de la obra el día 30 de Abril del 2013, en concordancia con el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución al responsable de la Unidad Ejecutora, Técnicos del Proyecto, Gerencia Municipal y Oficina de Administración, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Eusebio Alfonso Castles Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 25 ABR. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA